



# Resolución Ministerial

N° 210-2016-MC

Lima, 26 MAYO 2016

**VISTOS**, la Carta del Secretario Ejecutivo de la Unidad Técnica del Programa IberCultura Viva, de fecha 27 de abril de 2016, el Informe N° 000179-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de fecha 19 de mayo de 2016, y el Proveído N° 003189-2016/VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de fecha 20 de mayo de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante carta de fecha 27 de abril de 2016, emitida por el Secretario Ejecutivo de la Unidad Técnica del Programa IberCultura Viva, se cursa invitación a la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, para participar en la reunión presencial del Comité Intergubernamental del citado Programa, que se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 7 y 8 de junio de 2016;

Que, dicha reunión corresponde a la cuarta edición de la reunión del Comité Intergubernamental y tendrá como objetivo evaluar el plan de trabajo realizado hasta la fecha, trazar las líneas estratégicas del programa para el periodo 2016-2017 y avanzar en la construcción de una metodología de articulación continuada con la sociedad civil;

Que, la citada comunicación precisa que la organización asumirá los gastos que irrogue la participación de la representante del Ministerio de Cultura en el evento mencionado;

Que, con Informe N° 000382-2016/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2016, la Dirección de Artes comunica a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes de la invitación cursada a la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, indicando que la participación de la citada colaboradora en la reunión aludida es fundamental ya que será ocasión de discutir los avances del plan operativo del programa, así como revisar los compromisos y responsabilidades de los países miembros; además, permitirá el dialogo



respecto a las nuevas categorías a incluirse para la convocatoria, de modo que las necesidades de las organizaciones culturales comunitarias del país puedan verse acogidas;

Que, con Informe N° 000179-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 19 de mayo de 2016, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales autorización para que la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra asista a la reunión citada;

Que, en virtud a lo señalado en el Informe N° 000179-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con el Proveído N° 003189-2016/VMPCIC/MC de fecha 20 de mayo de 2016, autoriza el viaje;

Que, en vista de la importancia que representa para el Perú la participación en el citado evento y su contribución con el desarrollo de los planes y acciones a cargo de la Dirección de Artes, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, del 06 al 09 de junio de 2016, a la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica designada temporalmente, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





# Resolución Ministerial

Nº 210-2016-MC

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la señorita Estefanía Jesús Lay Guerra, del 06 al 09 de junio de 2016, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



